



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0320-2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 03 de mayo del 2023.

#### VISTO:

El Informe N° 084-2023-MPAA-UPER, de fecha 03 de mayo del 2023, suscrito por la Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas; y,

#### CONSIDERANDO:

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 17), del Art. 20°, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los funcionarios de confianza y el Art. 26° del mismo cuerpo legal, establece que: *"La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444"*.

El Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público, en su art. 2° señala que: *"No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable. No están comprendidos en la Carrera Administrativa ni en norma alguna de la presente Ley los miembros de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, ni los trabajadores de las empresas del Estado o de sociedades de economía mixta, cualquiera sea su forma jurídica"*.

Mediante Informe N° 084-2023-MPAA-UPER, de fecha 03 de mayo del 2023, suscrito por la Jefe de la Unidad de Personal de la MPAA, señala que; de la verificación realizada al CV documentado del Ing. Wilson Henry Gamboa Olortegui, se concluye que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en tal sentido el citado ciudadano cumple las condiciones para asumir el cargo de Gerente de Obras, Maquinaria y Equipo de la MPAA.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** DESIGNAR al Ing. **WILSON HENRY GAMBOA OLORTEGUI**, en el cargo de confianza como Gerente de Obras, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, a partir del 03 de mayo del 2023, en el nivel remunerativo F-3, bajo los alcances del régimen del Decreto legislativo N° 276.

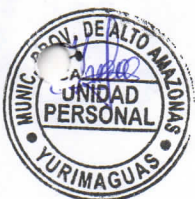
**ARTÍCULO 2°:** NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Concejo Municipal, Gerencia Municipal y demás dependencias administrativas de la MPAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

**ARTÍCULO 3°: PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas: ([www.gob.pe/munialtoamazonas](http://www.gob.pe/munialtoamazonas)), para los fines correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**



*William Roy Saldaña Reyes*

WILLIAM ROY SALDAÑA REYES  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ALTO AMAZONAS

MPAA  
YURIMAGUAS